RESOLUCIÓN No. 242

(27 de noviembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SELECCIONA LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE APOYO. MEDIANTE EL PROCESO ICA-002-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "CONTRATO DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE EL EVENTO "RUTA TURÍSTICA NAVIDEÑA ALMEIDAS 2025: TIBIRITA, UNIDOS POR LA LUZ Y LA TRADICIÓN" Y ASÍ RESALTAR LAS TRADICIONES CULTURALES INMATERIALES DEL MUNICIPIO Y DINAMIZAR LA ECONOMÍA LOCAL CONVENIO IDECUT No. 593-2025"

El alcalde Municipal, en uso de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y en especial las consignadas en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias de la materia.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Tibirita, realizó un proceso competitivo para seleccionar la Entidad Sin Ánimo de Lucro ESAL. Idónea para celebrar el contrato de apoyo, mediante el proceso ICA-002-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "CONTRATO DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE EL EVENTO "RUTA TURÍSTICA NAVIDEÑA ALMEIDAS 2025: TIBIRITA, UNIDOS POR LA LUZ Y LA TRADICIÓN" Y ASÍ RESALTAR LAS TRADICIONES CULTURALES INMATERIALES DEL MUNICIPIO Y DINAMIZAR LA ECONOMÍA LOCAL CONVENIO IDECUT No. 593-2025", con fundamento en el literal b) numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto reglamentario 1082 de 2015 y decreto 092 de 2017, y demás normas concordantes.

Que, para dar inicio al proceso antes referido la secretaria de: Desarrollo Social y Agropecuario, elaboró y presentó el Estudio de necesidad, el estudio del sector y demás documentos y requisitos previos, justificando la necesidad, conveniencia y oportunidad de realizar el citado proceso contractual.

Que, en el documento contentivo del estudio de necesidad y conveniencia, se estableció el presupuesto oficial en cuantía de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000) M/CTE, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IVA, RETENCIONES, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS

Que, para amparar la suma antes descrita, la Entidad Estatal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CONCEPTO	NUMERO	DETALLE
NUMERO DE C.D.P. 20250380		
RUBRO	**2.3.2.02.02.009.45.01.1000.006**	Ejecutar (1) construcción y/o mejoramiento al espacio público.
PRODUCTO	**450104300**	Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada
PROYECTO (CODIGO BPIN)	**2024258070003**	DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO CULTURA TIBIRITANA
FUENTE	6000 CONVENIOS DEPARTAMENTALES	

VALOR	$ 80.000.0000.oo
FECHA	06 DE NOVIEMBRE DE 2025

Que la Administración Municipal, teniendo en cuenta el objeto, tipología del contrato y valor estimado del mismo, procedió adelantar convocatoria del proceso contractual mediante proceso Competitivo de conformidad con el Decreto 092 de 2017, a través de la plataforma SECOP 2.

Que en cumplimiento de los principios que rigen la administración pública (art. 209 C.P.) y los principios de la contratación estatal (art. 25 y 26 Ley 80 de 1993), especialmente el principio de publicidad y transparencia se procedió a publicar la invitación, junto con los documentos soporte en el SECOP 2.

Que el día 21 de noviembre de 2025 a las 02:00 P.M., se realizó el cierre del proceso, acto en el que se recibió una (01) propuesta correspondiente a FUNDACION JUNTOS AVANZAMOS, representada legalmente por LUZ DE LUNA CAMACHO LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 33.702.905 expedida en Bogotá.

Que recibida la propuesta se procedió por parte del comité asesor y evaluador a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y a efectuar la calificación conforme a la ponderación definida en la invitación.

Que el informe de evaluación final, concluye que la ESAL, FUNDACION JUNTOS AVANZAMOS, representada legalmente por LUZ DE LUNA CAMACHO LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 33.702.905 expedida en Bogotá, cumplió los requisitos habilitantes solicitados por la entidad, y obtuvo un puntaje de 300/1000 por lo cual el comité evaluador recomienda seleccionar a dicha ESAL, para celebrar el contrato de apoyo, derivado de la invitación ICA-002-2025 cuyo objeto es: CONTRATO DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE EL EVENTO “RUTA TURÍSTICA NAVIDEÑA ALMEIDAS 2025: TIBIRITA, UNIDOS POR LA LUZ Y LA TRADICIÓN” Y ASÍ RESALTAR LAS TRADICIONES CULTURALES INMATERIALES DEL MUNICIPIO Y DINAMIZAR LA ECONOMÍA LOCAL CONVENIO IDECUT No. 593-2025.

Que, dentro del término de exhibición del informe de evaluación de la propuesta no se presentaron observaciones al mismo.

Que, como consecuencia de lo anterior, y en razón a que el oferente cumplió todos los requisitos, su propuesta es consistente y no supera el presupuesto oficial, conforme lo exigido en la invitación, normas legales y reglamentarias, es procedente seleccionar a la FUNDACION ECOPAZ COLOMBIA, representada legalmente por NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO identificado con cedula de ciudadanía número 4.047.024 de Almeida, para celebrar dicho contrato.

Que, en mérito de lo expuesto, El Alcalde Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - Seleccionar a la Entidad Sin Ánimo de Lucro **FUNDACION JUNTOS AVANZAMOS**, **NIT: 900.974.611-4**, representada legalmente por **LUZ DE LUNA CAMACHO LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número **33.702.905 expedida en Bogotá**, para celebrar el contrato de apoyo, derivado de la invitación, **ICA-002-2025**, cuyo objeto es “CONTRATO DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE EL EVENTO “RUTA TURÍSTICA NAVIDEÑA ALMEIDAS 2025: TIBIRITA, UNIDOS POR LA LUZ Y LA TRADICIÓN” Y ASÍ RESALTAR LAS TRADICIONES CULTURALES INMATERIALES DEL MUNICIPIO Y DINAMIZAR LA ECONOMÍA LOCAL CONVENIO IDECUT No. 593-2025”. por un valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000),** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IVA, RETENCIONES, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS

GASTOS ASOCIADOS, conforme a las condiciones, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y en la invitación.

Parágrafo - La entidad cuenta con los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal del actual presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2025, expedido por La Secretaría de Hacienda del Municipio de Tibirita, con lo cual se garantiza la obligación de pago del futuro contrato.

CONCEPTO	NUMERO	DETALLE
NUMERO DE C.D.P. 20250380		
RUBRO	**2.3.2.02.02.009.45.01.1000.006**	Ejecutar (1) construcción y/o mejoramiento al espacio público.
PRODUCTO	**450104300**	Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada
PROYECTO (CODIGO BPIN)	**2024258070003**	DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO CULTURA TIBIRITANA
FUENTE	6000 CONVENIOS DEPARTAMENTALES	
VALOR	$ 80.000.0000.oo	
FECHA	06 DE NOVIEMBRE DE 2025	

ARTICULO SEGUNDO: Dispone el contratista del término de tres (03) días hábiles para la firma del correspondiente contrato; condición amparada con la póliza de seriedad:

Aseguradora: Seguros Del Estado SA
Clase: «PÓLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015».
Número de Póliza: 11-46-101091351
Asegurado/Beneficiario: Municipio de Tibirita
Amparo: Seriedad de la oferta
Vigencia: Desde: 21-11-2025; Hasta: 21-03-2026
Valor Asegurado: $30.712.212 (10% del valor del presupuesto oficial del proceso)
Tomador: FUNDACION JUNTOS AVANZAMOS

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de esta Resolución a la ESAL seleccionada.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución es irrevocable de conformidad con lo establecido en el inciso tercero (3°) del Artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y por tanto no proceden recursos.

ARTÍCULO QUINTO - Publicar el presente acto administrativo en la página Web

Dada en Junín, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original firmado por
LUIS FERNANDO ROA AREVALO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Angie Katherine Avellaneda López
Asesor Esp. En Contratación (externo)